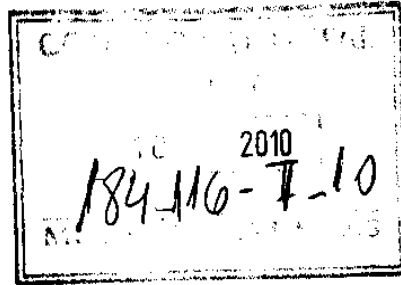


ES COPIA



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini



1

DICTAMEN N° 437

En cumplimiento de las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, en su artículo 21° inciso e), se eleva el presente Dictamen para su conocimiento y el del resto de los Concejales que integran ese Cuerpo, referido al análisis de la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rosario, de gastos cubiertos con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.443 "Fondo de Emergencia Social" y sus sucesivas prórrogas.

OBJETO DEL TRABAJO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados por la Secretaría de Obras Públicas, por trabajos ejecutados en el marco de la Ley Nacional N° 24.443 y sus modificatorias - Fondo de Emergencia Social. El presente es continuidad de los Dictámenes N° 369 y 405.

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

INFORME

Antecedentes legales

La Ley Nacional N° 24.443 sancionada el 23 de diciembre de 1994, crea el FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL para el conurbano de las ciudades de Rosario y Santa Fe formado por la afectación de los recursos que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires por la Ley N° 23.966 artículo 19 inciso b) durante los años 1995 y 1996.

Esta Ley ha sido prorrogada durante los años siguientes, manteniendo su vigencia al momento de aplicarse los fondos.

Por Ley Nacional N° 24.986, sancionada el 03 de junio de 1998, en su artículo 2° se dispone que el gobierno de la Provincia de Santa Fe deberá destinar los fondos provenientes de esta ley, exclusivamente a la concreción de proyectos sociales en la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI), trazando prioridades entre proyectos de alimentación, construcción de viviendas, erradicación de ranchos, instalación de redes de agua



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

potable, construcción de redes cloacales, y la construcción y mantenimiento de centros comunitarios y asistenciales.

En fecha 25 de abril de 2008 mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1.125 se reglamenta la creación y funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial "Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443".

El Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, dicta una serie de Resoluciones otorgando a la Municipalidad de Rosario subsidios para ser destinados a diversas obras dentro del ejido de la ciudad.

La Secretaría de Obras Públicas presenta rendiciones de gastos efectuados de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolución del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado N° 177/09: ascendiendo a \$ 1.554.559,61, implicando con ello la rendición total del monto referenciado en el acto administrativo.
- Resolución del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado N° 178/09: ascendiendo a \$ 787.393,75, implicando con ello la rendición total del monto referenciado en el acto administrativo.
- Resolución del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado N° 847/08 por \$ 1.000.143,05, quedando pendiente de rendir \$ 514.569,32.

Tareas realizadas

El Tribunal de Cuentas procedió a efectuar el control de las rendiciones de cuentas presentadas por la Secretaría de Obras Públicas en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

CONCLUSIONES

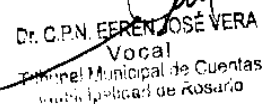
Se anexa al presente las "Relaciones de Gastos" que fueran presentadas y vistas por el Tribunal Municipal de Cuentas, de acuerdo al detalle antes señalado.

La documentación presentada reúne las exigencias legales y reglamentarias y responde a los procedimientos de contratación vigentes en el ámbito de la Municipalidad.

Tribunal Municipal de Cuentas, 09 de diciembre de 2010.


Dra. MARIÁN VELÁZQUEZ
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. C.P.N. ARGENTINO J. CANCELLIERI
PRESIDENTE
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dr. C.P.N. EEREN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


RELACIÓN DE GASTOS

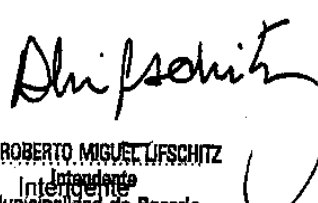
Municipalidad de Rosario

**DESTINO: Obras en el Marco del Fondo de Emergencia Social
Res. 177/09 -Programa de reparación de calzadas de 30 barrios**

FECHA FACTURA	Comprobante N°		PROVEEDORES	EXPEDIENTE	MONTO FACTURA	IMPORTE RENDIDO
09/09/09	0001	00002005	EDECA S.A.	30520-09	\$ 703.957,75	\$ 344.536,70
09/09/09	0001	00002006	EDECA S.A.	30523-09	\$ 37.239,38	\$ 18.225,99
09/10/09	0001	00002018	EDECA S.A.	34619-09	\$ 26.083,71	\$ 12.855,69
12/11/09	0001	00002036	EDECA S.A.	38990-09	\$ 584.589,59	\$ 282.386,91
12/11/09	0001	00002037	EDECA S.A.	38992-09	\$ 30.924,79	\$ 14.938,26
11/12/09	0001	00002058	EDECA S.A.	42268-09	\$ 522.758,56	\$ 171.119,22
14/12/09	0001	00002060	EDECA S.A.	42269-09	\$ 57.398,86	\$ 18.788,89
05/01/10	0001	00002066	EDECA S.A.	439-10	\$ 112.406,42	\$ 99.300,61
05/01/10	0001	00002067	EDECA S.A.	441-10	\$ 12.342,21	\$ 10.903,21
02/02/10	0001	00002087	EDECA S.A.	3940-10	\$ 117.277,79	\$ 32.713,70
02/02/10	0001	00002088	EDECA S.A.	3941-10	\$ 12.877,10	\$ 3.591,96
09/03/10	0001	00002120	EDECA S.A.	6510-10	\$ 443.934,32	\$ 199.266,45
09/03/10	0001	00002121	EDECA S.A.	6514-10	\$ 48.744,00	\$ 21.879,46
01/04/10	0001	00002133	EDECA S.A.	9641-10	\$ 7.014,16	\$ 6.196,37
01/04/10	0001	00002134	EDECA S.A.	9642-10	\$ 7.318,13	\$ 2.041,33
01/04/10	0001	00002135	EDECA S.A.	9644-10	\$ 27.701,49	\$ 12.434,22
08/04/10	0001	00002149	EDECA S.A.	10819-10	\$ 435.254,09	\$ 154.764,34
21/09/09	0001	00000475	JUAN CARLOS NARVAEZ	31882-09	\$ 70.518,14	\$ 70.518,14
21/09/09	0001	00000476	JUAN CARLOS NARVAEZ	31886-09	\$ 38.869,60	\$ 38.869,60
21/10/09	0001	00000480	JUAN CARLOS NARVAEZ	35873-09	\$ 9.310,68	\$ 9.310,68
21/10/09	0001	00000481	JUAN CARLOS NARVAEZ	35875-09	\$ 7.741,31	\$ 7.535,72
21/10/09	0001	00000482	JUAN CARLOS NARVAEZ	35878-09	\$ 7.030,01	\$ 4.218,72
21/10/09	0001	00000483	JUAN CARLOS NARVAEZ	35879-09	\$ 4.854,76	\$ 3.975,17
21/10/09	0001	00000484	JUAN CARLOS NARVAEZ	35880-09	\$ 14.188,27	\$ 14.188,27
TOTAL						\$ 1.554.559,61



Ing. OMAR SAAB
 Secretario de Obras Públicas

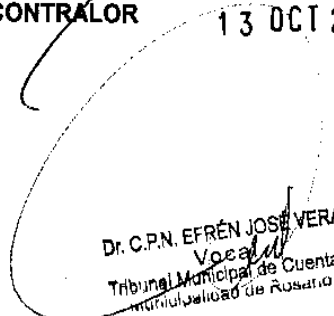

GUSTAVO ASEGURADO
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Rosario

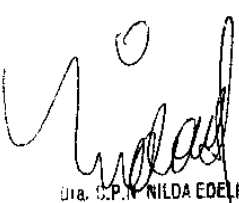

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
 Intendente
 Municipalidad de Rosario

CERTIFICACION DEL ORGANO DE CONTRALOR

13 OCT 2010


Cecilia Velazquez
 Intendente Municipal de Rosario
 Municipalidad de Rosario


Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
 Vocal
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario


Dr. C.P.N. NILDA EDELINA NASCA
 CONTADOR FISCAL
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
A/C. VOCALIA

